

CALENDARIO DE COMPROMISO Y
AMPLIACION DE CALENDARIO JUNIO
2009

El presente documento es una
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he leído a la vista:

Manuel Gustavo Mesones Castro
FEDATARIO
Autoridad Nacional del Servicio Civil

Fecha: 09/06/09

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Lima, 09 JUN 2009

Nº 032-2009-ANSC-GG

VISTO: el Informe Nº 027-2009-ANSC/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, asimismo, en el marco de lo establecido en el literal b) numeral 30.1 del artículo 30º de la Ley Nº 28411, complementado por la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujetan a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, es necesario aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos del mes de junio del año fiscal 2009; en la Fuente de Financiamiento 1 rubro 00 Recursos Ordinarios y en la Genérica de gasto de Bienes y Servicios (23) y la Genérica de gasto Adquisición de Activos No Financieros (26);

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos correspondiente al mes de junio del año fiscal 2009, del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil; a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de

Este documento es
FIEL DEL ORIGINAL
tenido a la vista

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Slavo Merones Castelo
EDATARIO
Nacional del Servicio Civil

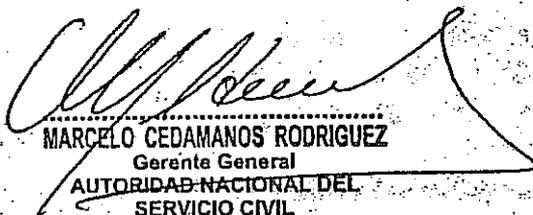
9/06/09

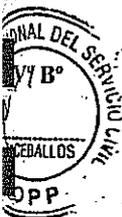
Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobada por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidad Ejecutora del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la Unidad Ejecutora del Pliego Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Regístrese y Comuníquese.


MARCELO CEDAMANO RODRIGUEZ
Gerente General
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL



El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Manuel Gustavo Mesones Castelo
FEDATARIO
Autoridad Nacional del Servicio Civil

Lima, 29 MAY 2009

Nº 027 -2009-ANSC-GG

Fecha: 01/06/09

VISTO: el Informe Nº 025-2009-ANSC/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorandum Nº 021-2009-ANSC/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, asimismo, en el marco de lo establecido en el literal b) numeral 30.1 del artículo 30º de la Ley Nº 28411, complementado por la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujetan a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

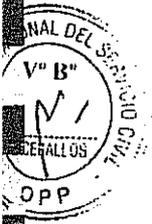
Que, mediante Resolución Directoral Nº 017-2009-EF/76.01 se ha establecido la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada para el Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, correspondiente al Segundo Trimestre del año fiscal 2009;

Que, es necesario aprobar el calendario de compromisos correspondiente al mes de junio del año fiscal 2009 de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Calendario de Compromisos del mes de junio del año fiscal 2009, del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil; a nivel de Pliego,



El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista

Manuel Gustavo Mesones Castelo
FEDATARIO
Autoridad Nacional del Servicio Civil

Fecha: 01/16/20

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

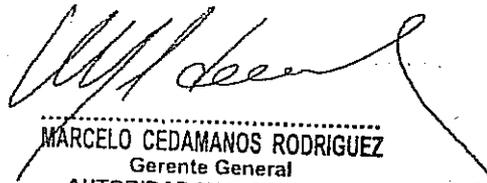
Artículo 2°.- El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema General de Presupuesto Público.



Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la Unidad Ejecutora del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Regístrese y Comuníquese.




MÁRCELO CEDAMANOS RODRIGUEZ
Gerente General
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

CALENDARIO DE COMPROMISOS POR CATEGORIA Y GENERICA DEL GASTO

JUNIO DE 2009

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 023 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
EJECUTORA : 001 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC) [001314]

CATEGORIA	RUBRO	21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	22 PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	23 BIENES Y SERVICIOS	24 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	25 OTROS GASTOS	26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	28 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	TOTALES
CALENDARIO INICIAL										
5	GASTOS CORRIENTES	304,336	0	577,350	0	0	0	0	0	881,686
	1 - 00 RECURSOS ORDINARIOS									
6	GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	146,183	0	0	146,183
	1 - 00 RECURSOS ORDINARIOS									
TOTAL CALENDARIO INICIAL		304,336	0	577,350	0	0	146,183	0	0	1,027,669
AMPLIACION DE CALENDARIO										
5	GASTOS CORRIENTES	0	0	266,266	0	0	0	0	0	266,266
	1 - 00 RECURSOS ORDINARIOS									
6	GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	38,217	0	0	38,217
	1 - 00 RECURSOS ORDINARIOS									
TOTAL AMPLIACION DE CALENDARIO		0	0	266,266	0	0	38,217	0	0	303,503
TOTAL JUNIO		304,336	0	842,636	0	0	184,400	0	0	1,331,372


ABEL CEBALLOS PACHECO
 Jefe de la Oficina de Planeamiento
 y Presupuesto
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL